

DECRETO N° **0602**

NEUQUÉN, 05 JUN 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 3544-A-02, originado en el reclamo efectuado por el Dr. Alfredo Urrutia en representación del señor ALCARAZ ROBERTO, en relación a autos caratulados: "ALCARAZ ROBERTO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN s/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" (Expte. N° 184/01) en trámite ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia, solicitando en un plazo perentorio e improrrogable de 72 horas se le notifique horario y sector en el cual deberá desempeñar tareas su representado, conforme a lo ordenado por Resolución Interlocutoria N° 3.105 de fecha 14-11-01; y

CONSIDERANDO:

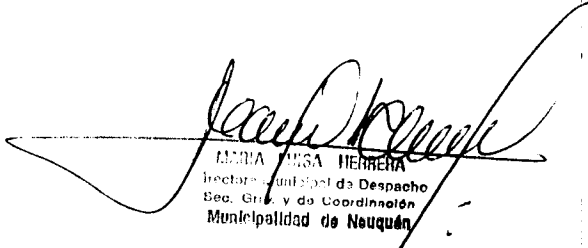
Que por la Resolución mencionada se hizo lugar al pedido de suspensión efectuado por la parte reclamante de la ejecución del Decreto N° 542/01, por el cual se dispuso la baja de la planta permanente del señor ALCARAZ;

Que el señor Secretario de Gobierno y de Acción Social remite los actuados a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines de que se dé cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia reincorporando al agente mencionado en el lugar que se determine;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 378/02);

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 302/02, en fotocopia, solicita la confección de la norma legal por la cual se reincorpore a la planta permanente, a partir del día 01-06-02, al señor ALCARAZ ROBERTO, L.P. N° 7318, en carácter suspensivo hasta tanto se resuelva la acción procesal administrativa que se tramita por ante el Tribunal Superior de Justicia;

Que el nombrado deberá cumplir funciones administrativas en la Dirección Atención al Contribuyente -Dirección Municipal de ...2°///


MARÍA LUISA HERRERA
Directora General de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Administración y Programas- de la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno y Acción Social- (Código de Imputación N° 040D040212);

Por ello:

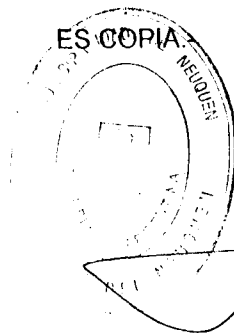
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) REINCORPORAR a la Planta Permanente Municipal, a partir del ----- día 01-06-02 y en forma transitoria hasta tanto se resuelva la acción procesal administrativa que se tramita por ante el Tribunal Superior de Justicia, al señor **ALCARAZ ROBERTO, L.P. N° 7318, D.N.I. N° 13.456.237, Clase 1957, Categoría 12**, en virtud de lo dispuesto por Resolución Interlocutoria N° 3.105 de fecha 14-11-01. El nombrado deberá cumplir funciones administrativas en la Dirección Atención al Contribuyente -Dirección Municipal de Administración y Programas- de la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno y Acción Social-; según lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral mediante Informe N° 302/02.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Imputación N° 040D040212 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

[Handwritten Signature]
Intendente Municipal de Neuquén
Secretaría Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén